

## Acción de Calificación:

### Zumma Ratings mantiene calificación de riesgo en EAA a Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.

(Comité de clasificación Ordinario 23 de junio de 2016).

San Salvador, 23 de junio de 2016 – Zumma Ratings S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo determinó mantener la categoría como Emisor a Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. en **EAA.sv**, basándose en el análisis de los estados financieros no auditados, y demás información complementaria al primer trimestre de 2016.

Zumma Ratings así mismo confirmó las categorías de clasificación de riesgo para los títulos emitidos por el Banco, los mismos que a continuación se detallan:

#### Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.

....Títulos hasta un año, se mantiene en N-1.sv

....Acciones, se mantiene en N-2.sv

....Títulos a más de un año con garantía hipotecaria

....CIHSBC2, se mantiene en AA+.sv

....CIBDAV01, se mantiene en AA+.sv

....CIBDAV02, se mantiene en AA+.sv

....Títulos a más de un año sin garantía especial

....CIHSBC2, se mantiene en AA.sv

....CIBDAV01, se mantiene en AA.sv

....CIBDAV02, se mantiene en AA.sv

.... Perspectiva de la clasificación se mantiene Positiva

#### Aspectos Regulatorios

**Artículo 92 inciso Segundo de la Ley del Mercado de Valores:** “La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes”.

#### Normas Técnicas Sobre Obligaciones de las Sociedades Clasificadoras de Riesgo.

**Artículo 20.-** Las sociedades clasificadoras deberán divulgar a más tardar el último día hábil de los meses de junio y diciembre, las clasificaciones de riesgo para los emisores y emisiones de valores de oferta

pública vigentes a dichas fechas, a través de su sitio de internet y ser comunicadas de forma electrónica al mercado y a la Superintendencia de manera simultánea.

Lo anterior es sin perjuicio de las actualizaciones que resulten necesarias, como producto del monitoreo constante de las entidades y sus emisiones y que sean aprobadas en reuniones extraordinarias del Consejo de Clasificación, por lo que cuando la sociedad clasificadora tenga conocimiento de hechos que pudiesen por su naturaleza alterar los fundamentos de la clasificación otorgada, debe iniciar un proceso de revisión e informar al día siguiente hábil de iniciado el proceso de revisión, a la Superintendencia sobre las entidades, productos o valores que se están analizando y la fecha estimada en que se espera tomar un acuerdo sobre la revisión.

Favor ingresar a [www.zummaratings.com](http://www.zummaratings.com) a efectos de revisar los informes de clasificación de las entidades calificadas por Zumma Ratings.

**Contactos:**

**Rodrigo Lemus**

Analista Senior  
Zumma Ratings S.A. de C.V.  
Clasificadora de Riesgo.  
[rlemus@zummaratings.com](mailto:rlemus@zummaratings.com)  
Edificio GranPlaza oficina 304  
Colonia San Benito  
Boulevard Sergio Vieira de Mello  
San Salvador

**José Andrés Morán**

Gerente  
Zumma Ratings S.A. de C.V.  
Clasificadora de Riesgo.  
[jandres@zummaratings.com](mailto:jandres@zummaratings.com)  
Edificio GranPlaza oficina 304  
Colonia San Benito  
Boulevard Sergio Vieira de Mello  
San Salvador

c.c. Emisor  
Bolsa de Valores  
Superintendencia de Pensiones  
AFP Crecer  
AFP Confía